



Concurso Cartel del Carnaval 2026

La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., con motivo de la celebración del Carnaval de Santa Lucía 2026, precisa de un cartel que represente la imagen de las fiestas, que tendrá como alegoría **“Mundos mágicos y seres fantásticos”**

Esta información tiene por objeto invitar a autores/as y creadores/as a presentar sus propuestas para el cartel que servirá de soporte promocional y publicitario.

1.- Participación y requisitos

1.1.- Podrá participar cualquier diseñador/a, profesional o aficionado/a, mayor de 16 años y residente en Canarias.

1.2.- Cada autor/a podrá presentar un cartel, siendo condición indispensable que sea original e inédito.

1.3.- El diseño elegido pasará a ser propiedad de la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., quien disfrutará en exclusiva de los derechos de explotación de la obra sin limitación temporal alguna, de su divulgación y distribución en cualquier forma, y en general, de la transmisión de cualquier derecho de explotación, sin necesidad del previo consentimiento del autor/a, respetando lo establecido en las disposiciones legales vigentes al respecto.

1.4.- Queda totalmente prohibido el uso de inteligencia artificial en el diseño.

1.5.- Adaptaciones del cartel ganador:

El cartel ganador será la imagen oficial del Carnaval 2026 y se utilizará en distintos formatos y medios, incluyendo impresiones en gran formato, materiales promocionales y publicaciones en redes sociales. En caso de que el cartel tenga elementos de compleja adaptabilidad, se podrá solicitar adaptaciones del diseño ganador para adecuarlo a los distintos formatos requeridos. El ganador/a deberá estar dispuesto/a a colaborar en la creación de estas versiones, manteniendo siempre la esencia y coherencia del diseño original.

2.- Premio

El autor/a de la obra ganadora percibirá la cantidad de **1.200** euros, cantidad sujeta a las retenciones legalmente establecidas.

3.- Contenido

3.1.- Mundos mágicos y seres fantásticos: En 2026 el carnaval de Santa Lucía de Tirajana está inspirado en los mundos mágicos y los seres fantásticos. Hadas, unicornios, dragones, elfos, hechiceros y criaturas de ensueño. Un homenaje a la imaginación, la fantasía y los sueños que nos hacen volar.





3.2.- En el cartel deberá figurar el siguiente texto:

- ‘**Carnaval 2026**’
- ‘**Mundos mágicos y seres fantásticos**’
- ‘**Santa Lucía de Tirajana**’
- ‘**Del 5 al 15 de marzo**’

3.3.- Además, se reservará espacio para incluir logos por parte de la organización. La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. podrá incluir, a la hora de publicarlo, los textos y logotipos que considere necesarios.

4.- Presentación de trabajos

4.1.- El plazo para la presentación de proyectos se abrirá el **20 de octubre y se cerrará el 24 de noviembre de 2025**.

4.2.- Los trabajos se enviarán por **We Transfer** al email: tallerfotografia@ateneosantalucia.com, en el asunto del correo electrónico deberán indicar: **Concurso cartel del Carnaval 2026**.

4.3.- Para participar presentarán 2 archivos:

- El cartel en formato TIFF, en alta resolución (mínimo 225 ppp), con las capas abiertas y a un tamaño A3. En caso de imagen vectorial, enviar en formato PDF con textos trazados.
- Un archivo PDF con los datos personales, dirección, email, redes sociales y teléfono de contacto.

5.- Selección de trabajos

5.1.- La valoración y selección de los proyectos registrados será a través del Jurado designado por la Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A.

5.2.- El Jurado se reunirá el martes 25 de noviembre de 2025 a las 11.30 h, y estará compuesto por el Presidente, o persona en quien delegue, personal de la organización del Carnaval y de las Escuelas Artísticas municipales y profesionales del diseño y la comunicación publicitaria.

5.3.- La valoración se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Se valorará positivamente la capacidad de la obra para evocar la esencia de la fantasía y la magia. El diseño debe transmitir la atmósfera de un universo imaginario, ya sea mediante la representación de seres fantásticos (hadas, dragones, elfos, etc.), escenarios de ensueño o elementos simbólicos de la magia y lo sobrenatural.
- Se premiará la innovación en la interpretación del tema, huyendo de clichés visuales o soluciones demasiado obvias. El jurado tendrá en cuenta la calidad del concepto, la fuerza de la composición, el uso del color y la textura para crear una imagen impactante y onírica que capte la atención del público, se distinga por su carácter único y que transmita la esencia festiva del Carnaval.
- El cartel ganador debe ser funcional. Se evaluará su legibilidad, la integración armoniosa de los elementos gráficos con el espacio reservado para el texto y su potencial para ser reproducido en diferentes formatos y soportes publicitarios, garantizando su efectividad como imagen central de





la campaña del carnaval.

5.4.- El fallo del Jurado se hará público el miércoles 26 de noviembre a través de la web municipal, www.santaluciagc.com, y www.ateneosantalucia.es y redes sociales del Ateneo Municipal.

5.5.- La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A. se reserva el derecho de declarar desierta la convocatoria.

6.- Normas Generales

La participación en el concurso implica la aceptación de las presentes bases en todos y cada uno de sus apartados, así como de la decisión del Jurado.

Los/as participantes serán responsables de cualquier posible reclamación, tanto por derechos de autor/a como por derechos de imagen de los trabajos presentados.

Todos los datos personales que las partes suministren en este proceso tienen carácter confidencial y no podrán ser revelados a terceros ni utilizados para fines distintos a los establecidos, salvo las excepciones contempladas en la legislación vigente.

La Gerencia Municipal de Cultura y Deportes de Santa Lucía, S.A., presume que los datos facilitados por los/as participantes son veraces y responden a su situación actual. El/la afectado/a se obliga a comunicar cualquier modificación al respecto en el caso que se produjera.

En caso de reclamación o conflicto deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

Santa Lucía de Tirajana, a fecha de firma digital

La Concejala de Cultura
Dña. Yaiza Pérez Álvarez

